



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.557

Lunes 22 de diciembre de 2008

COMISION ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL 18.8.77

Resolución General 13/2008

Suspensión de los plazos procesales durante el mes de enero de 2009.

Bs. As., 17/12/2008

VISTO y CONSIDERANDO:

Que algunas jurisdicciones adheridas han dispuesto la suspensión de los plazos procesales durante el mes de enero de 2009.

Que, con la finalidad de promover la armonización de la normativa procedimental en tal aspecto, resulta conveniente adoptar una decisión en el mismo sentido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Procesal del Organismo. Que ha sido oída la Asesoría Jurídica.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

Art. 1 - Durante el mes de enero de 2009 se suspenden los plazos procesales en todas las actuaciones ante los Organismos del Convenio Multilateral del 18.8.77.

Art. 2 - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a los Fiscos adheridos y archívese. - Alicia Cozzarin de Evangelista. - Mario A. Salinardi.